

SANTIAGO, 17. ENE 1975* 75

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

DECRETO N° _____ /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) El acuerdo de 13 de Marzo de 1974, del Consejo de Monumentos Nacionales, en el sentido de declarar Monumentos Nacionales al edificio del "ex-Palacio Arzobispal", y al "Templo Parroquial de El Sagrario";

b) Los méritos históricos, artísticos y arquitectónicos de ambos edificios; y

c) Lo dispuesto en la Ley 17.288, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1º.- Declárase Monumento Nacional al edificio denominado "EX-PALACIO ARZOBISPAL", ubicado en calle Compañía N° 1005 al N° 1039 inclusive, y calle Ahumada N°--402 al 442 inclusive, de la comuna de Santiago.

2º.- Declárase Monumento Nacional al "TEMPLO PARROQUIAL DE EL SAGRARIO", ubicado en calle Ahumada entre el ex-Palacio Arzobispal y la Catedral de Santiago, frente a la Plaza de Armas de la Comuna de Santiago.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

HUGO CASTRO JIMENEZ
CONTRAALMIRANTE
MINISTRO DE EDUCACION

miento,

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento,
Dios guarde a Ud.

Partes
Archivo
Contraloría
Municipalidad de Stgo.
Dir. Obras Municipales de Stgo.
Min. Vivienda. Dir. Desarrollo Urbano
Arzobispado de Santiago
Consejo de Monumentos Nacionales
Diario Oficial

Julio Castro S.
JULIO CASTRO SANCHEZ
SUBSECRETARIO SUBROGANTE DE
EDUCACION

DIRECCION DE DOCUMENTOS
ARCHIVOS Y MUSEOS
17 DE ENERO DE 1975

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA